

INFORME DE EVALUACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEL POI: I SEMESTRE 2021

PERIODO DEL PEI: 2018 – 2024

SECTOR: Economía y Finanzas

PLIEGO: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT

FECHA: 04 de noviembre de 2021

Resumen ejecutivo

Desde inicios del 2020, ante el impacto súbito y generalizado del COVID-19 se implementaron medidas de inmovilización obligatoria y suspensión de las actividades para contenerla. Luego de más de un año desde el inicio de la pandemia, aún se continúa enfrentando, a nivel mundial y sobre todo en el Perú, importantes desafíos sanitarios, sociales y económicos en un contexto de restricciones de movilidad, cuarentenas focalizadas, y aparición de nuevas variantes. Por ello, la SUNAT continuó con la implementación de medidas orientadas a la mejora del cumplimiento tributario y aduanero. De esta forma, se dispusieron acciones de corto y largo plazo que permitiesen asegurar los niveles previstos en las proyecciones macroeconómicas elaboradas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

Además, en cumplimiento del Plan de Fortalecimiento Organizacional, mediante Resolución de Superintendencia N° 065-2021/SUNAT, se aprobó el DOFP de la SUNAT, con el cual se modificó la estructura organizacional de la SNATI, SNAA y SNAAF. Dentro de las inclusiones de la SNATI, destaca la creación de la Intendencia Nacional de Impugnaciones, órgano que se encarga de los procesos de recursos impugnatorios en materia tributaria y aduanera.

El presente documento contiene información de los resultados agregados de las metas físicas y financieras a cargo del Pliego SUNAT. Al primer semestre del 2021, el POI de la SUNAT cuenta con **124 AO con metas físicas mayores a cero** en dicho periodo, distribuidas entre las 3 Unidades Ejecutoras, con un cumplimiento **del 100%**; y, con un avance de ejecución de las metas financieras de S/ 878 725 386,84 que representa **el 39,5% del POI modificado del 2021**.

1. Análisis del cumplimiento de las metas físicas y financieras de las Actividades Operativas e Inversiones

Según el DOFP de la SUNAT, la ONPEE es un órgano que depende directamente de la Superintendencia Nacional y se encarga, entre otros, de supervisar los procesos de formulación, consolidación, aprobación, actualización, seguimiento y evaluación del cumplimiento del PEI y POI, en concordancia con los planes nacionales y sectoriales. Asimismo, en la estructura organizacional se cuenta con las Oficinas de Gestión de cada una de las 3 Superintendencias Nacionales Adjuntas, las que contribuyen al monitoreo y procesamiento de información para la toma de decisiones oportunas.

De otro lado, en la SUNAT se cuenta con un órgano único centralizado, encargado de gestionar y supervisar, entre otros, el Sistema Administrativo de Presupuesto, que es la INFIF, órgano dependiente de la SNAAF.

Cabe señalar que, de acuerdo con lo coordinado con el CEPLAN, el informe de evaluación de implementación del POI de la SUNAT es aquel elaborado por la División de Evaluación y Seguimiento de la ONPEE, División que es la unidad de organización de Planeamiento del Pliego, teniendo en cuenta la estructura organizacional de la SUNAT y sus competencias previstas en el DOFP.

1.1 Modificaciones

Conforme al punto 6.3 de la Guía para el Planeamiento Institucional (en adelante, la Guía): “Si el POI Anual es afectado, la entidad realiza su modificación con intervención de la Comisión de Planeamiento y el apoyo del órgano de planeamiento, previo análisis al seguimiento de la ejecución.

Señala también que, el POI Anual en ejecución se modifica, además, cuando se presentan las siguientes circunstancias:

- a) Cambios en la programación de metas físicas de las Actividades Operativas e Inversiones,
- b) Incorporación de nuevas Actividades Operativas e Inversiones por cambios en el entorno, cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el ejecutivo o el Legislativo, entre otros que contribuyan con la implementación y cumplimiento de la estrategia del PEI.

Asimismo, precisa que: *de disponer recursos adicionales, se sugiere, destinar estos recursos a aquellas actividades programadas en el primer año del POI Multianual que no fueron financiadas y que contribuyen a los logros esperados del PEI, aplicando el principio de prelación.*

De otro lado, con relación a la participación de la Comisión de Planeamiento Estratégico en la modificación del POI, mediante correo electrónico del 24MAY2019, CEPLAN señaló que: *Respecto a la revisión de la Comisión de Planeamiento de las modificaciones, para estos casos puede darse con la opinión del Jefe a cargo de la AO, con cargo a su Director de línea*". Asimismo, mediante correo electrónico del 06MAY2020, CEPLAN indicó lo siguiente: *si bien no se está creando una AO o modificando su meta física, el incremento presupuestal que viene de un saldo de balance como es este caso, está relacionado al mejoramiento continuo y/o priorizando de la AO ya existente.*

En este marco, durante el primer semestre del 2021, la SUNAT realizó 4 modificaciones (7 registros en el aplicativo Ceplan V.01) al POI, principalmente por incorporación de inversiones no previstas, tal como se aprecia en la siguiente tabla:

Tabla N° A: Modificaciones del POI 2021 – I semestre 2021

Motivo	Tipo de modificación del POI	Resolución de Superintendencia de modificación	Fecha de RS
Aprobación del DOFP en el año 2020	En la primera modificación se hizo 1 registro por la transferencia de 3 IOARR identificadas con código único de inversiones N° 2392678; 2424025 y 2474049 de la UE001273 a la UE001340, para las cuales se generó una nueva codificación de AO: AOI00134000146, AOI00134000147 y AOI00134000148.	Resolución de Superintendencia N° 000012-2021/SUNAT	26ENE2021
Incorporación de inversiones no previstas y modificación de metas financieras. Incorporación de Saldo de Balance y modificación de metas financieras. Incorporación de Saldo de Balance y modificación de metas financieras. Modificación de la programación de las metas físicas	En la segunda modificación se efectuaron 4 registros: i) la incorporación de 7 inversiones en la UE001273 y 17 en la UE001340, las que no estuvieron previstas en la PMI 2021-2023; asimismo, la incorporación de 8 AO en la UE001340 por modificaciones presupuestarias entre inversiones; y, la modificación de metas financieras en 3 AO en la UE001340; ii) la modificación de metas financieras por la incorporación de recursos de Saldo de Balance 2020 - Fuente de Financiamiento Recursos de Operaciones Oficiales de Crédito en 2 AO en la UE001663; iii) la modificación de metas financieras por la incorporación de recursos de Saldo de Balance 2020 en la UE001340; y, iv) la modificación de metas físicas de las AO de "Gestión de la conducción y orientación superior" en la UE001273.	Resolución de Superintendencia N° 000071-2021/SUNAT	20MAY2021
Incorporación y exclusión de inversiones, así como modificación de metas financieras	En la tercera modificación, se realizó 1 registro, el cual incluye: i) la anulación de 1 AO de la UE001273 relacionada a la IOARR con código único de inversión N° 2424060; ii) la modificación de metas financieras en 2 AO de la UE001273; iii) la incorporación de 5 AO en la UE001340 con código único de inversión N° 2487559; 2480969 y 2510864; y, iv) la modificación de metas financieras en 4 AO de la UE001340.	Resolución de Superintendencia N° 000083-2021/SUNAT	21JUN2021

Motivo	Tipo de modificación del POI	Resolución de Superintendencia de modificación	Fecha de RS
Incorporación de inversiones;	El registro fue realizado antes del 30JUN2021 el cual incluyó: i) la incorporación de 1 AO en la UE001273 relacionada a la inversión N° 2516932 por incorporación en la PMI 2021-2023. ii) la incorporación de 1 AO en la UE001340 relacionada a la inversión N° 2114435 por incorporación en la PMI 2021-2023. iii) la incorporación de 1 AO en la UE001340 relacionada a un componente de la inversión N° 2300104; y, iv) la modificación de metas financieras de 9 AO en la UE001340 por la modificación presupuestal entre inversiones.	Resolución de Superintendencia N° 000097-2021/SUNAT	15JUL2021
Incorporación de componente de AO;			
Modificación de metas financieras			

Fuente y Elaboración: GPCG

Entre los principales motivos de las modificaciones del POI, tenemos los siguientes:

a) Modificaciones por decisión estratégica

En el POI Multianual 2021-2023, aprobado el 30JUN2020, se encontraban 3 AO asignadas a la UE001273 las cuales estaban relacionadas a IOARR de infraestructura, con código único de inversión N° 2392678; 2424025 y 2474049. Con fecha 01OCT2020 entró en vigencia el DOFP, que señala que la INEI, a cargo de la UE001340, tiene como función, entre otros, la gestión de las inversiones de IOARR de infraestructura de la UE001273.

Asimismo, dichas IOARR se encontraban incluidas en el presupuesto de la UE001273, por lo que, en el POI Anual 2021 consistente con PIA 2021, fueron consideradas dentro de esta unidad ejecutora. En ese sentido, en la primera modificación del POI Anual 2021, se efectuó la transferencia de las referidas IOARR de la UE001273 a la UE001340 manteniendo su programación física y financiera.

b) Modificaciones por incorporación y exclusión de inversiones

La incorporación de inversiones no previstas se sustentó en: i) la incorporación de Saldo de Balance del 2020; ii) la incorporación de nuevas IOARR; y, iii) la modificación de metas financieras.

Cabe señalar que, mediante Resolución de Superintendencia N° 065-2021/SUNAT del 05MAY2021, se aprobó el DOFP, que comprende modificaciones en la estructura orgánica de la SNATI, SNA y SNAAF. La entrada en vigencia del DOFP fue a partir del 01JUL2021, por lo que resulta necesario actualizar los instrumentos de gestión institucional, como el POI, en lo que resulte pertinente.

El POI modificado de la SUNAT cuenta con 180 AO y una programación financiera de S/ 2 223 183 124,24.

1.2 Evaluación del cumplimiento de las Actividades Operativas e Inversiones

El POI 2021 de la SUNAT, al primer semestre, cuenta con **180 AO** con sus respectivas metas físicas y financieras. **De ellas, 124 AO cuentan con metas físicas mayores a cero** durante el primer semestre y **presentan un cumplimiento al 100%**, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla N° B: Resultados de las metas físicas del POI Modificado por Unidad Ejecutora – I semestre 2021

Unidad Ejecutora	Cantidad total de AO	Cantidad de AO medidas	Cantidad de AO cumplidas	Nivel de avance
UE001273	109	97	97	100%
UE001340	65	21	21	100%
UE001663	6	6	6	100%
Total	180	124	124	100%

Fuente: SIGA, Aplicativo Ceplan V.01
Elaboración: GPCG

Cabe indicar que, según lo aprobado en el Programa Presupuestal de Fiscalización Aduanera, la AOI00127300053 Asignación de declaraciones a control físico y/o documentario, en importación para el consumo, de la UE001273, es de medición inversa, cuya meta es un valor máximo y su nivel de ejecución no debe superarla. En el aplicativo Ceplan, esta actividad muestra un porcentaje de avance de 67% y anual de 33%, cuando lo correcto es de 148,1% para el primer semestre y 296,0% para el anual.

De otro lado, durante el primer semestre la SUNAT ha registrado **una ejecución financiera de S/ 878 725 386,84, lo que representa un avance de 39,5%** respecto de la meta financiera, siendo la UE001273 la que alcanzó una mayor ejecución, con un avance de 41%, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla N° C: Ejecución financiera del POI Modificado por Unidad Ejecutora – I semestre 2021

Unidad Ejecutora	Meta financiera anual	Ejecución financiera – I semestre	Nivel de avance
UE001273	2 044 728 394,00	838 552 380,28	41,0%
UE001340	102 456 813,00	32 039 244,45	31,3%
UE001663	75 997 917,24	8 133 762,11	10,7%
Total	2 223 183 124,24	878 725 386,84	39,5%

Fuente: INFIF, Aplicativo Ceplan V.01

Elaboración: GPCG

Cabe resaltar que, para el seguimiento financiero, se ha reportado la información con corte en el mes y no recoge las variaciones que puedan darse con posterioridad a dicho momento.

Respecto a las metas financieras del POI, es importante mencionar que sólo incorpora aquellas modificaciones presupuestarias que afectan a la programación de metas físicas de AO e inversiones o que crea nuevas AO, conforme lo previsto en el numeral 6.3 de la Guía.

Respecto al nivel de avance financiero del POI, durante el primer semestre 2021 se presentaron algunas dificultades en la ejecución financiera, dado que durante los primeros meses del año se mantuvieron restricciones relacionadas al horario (inmovilización social), por el estado de emergencia sanitaria dispuesto por el Gobierno, que impidieron desarrollar con normalidad las actividades operativas de la entidad.

De otro lado, cabe señalar que las diferencias en la operatividad y reglas de los sistemas administrativos de Presupuesto y de Planeamiento generaron: a) diferencias entre el PIM y las metas financieras del POI, debido a que existen modificaciones presupuestarias que no afectan la programación de metas físicas de las AO e Inversiones; y, b) diferencias en la medición financiera del POI. Tal es el caso de la incorporación de Saldo de Balance del año 2020 al presupuesto 2021 por S/ 1 892 463, aprobada mediante Resolución de Superintendencia N° 000047-2021/SUNAT, que no fue incluido¹ en el POI 2021 de la UE 001273, pero sí se consideró en la ejecución financiera del mes de mayo de la AOI00127300001 Gestión de la Conducción y Orientación Superior². Por ello, es recomendable que se revisen las reglas acerca de las modificaciones del POI durante su ejecución, y se evalúe la flexibilidad que se requiere para atender la lógica y agilidad de los movimientos presupuestarios.

1.3 Medidas adoptadas para el cumplimiento de las metas

- Como parte del seguimiento del POI, se emiten alertas mensuales dirigidas a las unidades de organización responsables de las actividades operativas con metas físicas programadas en el periodo.
- En el caso de las inversiones, la UE001340 y UE001663 vienen realizando reuniones de seguimiento periódicas para la revisión del cumplimiento de metas.

¹ De acuerdo con lo indicado por Fátima Amoretti, especialista de CEPLAN, mediante correo electrónico del 29MAR2021.

² Mediante Resolución de Superintendencia N° 00062-2021/SUNAT del 03MAY2021 se autorizó la transferencia financiera del Pliego SUNAT, Unidad Ejecutora SUNAT por el importe de S/1 892 462,04 a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores.

1.4 Medidas para la mejora continua

- Continuar las coordinaciones con la INFIF para el ajuste de las metas financieras cuando se requiera modificar el POI.
- Mantener una coordinación entre la INFIF, la UE001340 y UE001663 para efectos de la incorporación o modificación de las inversiones en el POI se realicen de manera oportuna.

2. Conclusiones

- Se ha cumplido al **100%** las metas físicas de las AO del POI 2021 de la SUNAT, al primer semestre.
- Se alcanzó una ejecución financiera del **39,5%**, al primer semestre.
- Al primer semestre del 2021, se han realizado 4 modificaciones al POI durante su ejecución.

3. Recomendaciones

- Continuar aplicando los mecanismos desarrollados para el proceso de seguimiento y evaluación en el marco del POI.
- Continuar con las coordinaciones con la INFIF, INEI y la UE3 en aspectos vinculados a las modificaciones de la programación de las metas financieras de las inversiones.
- Revisar la definición y metodología de la actividad operativa AOI00127300053 Asignación de declaraciones a control físico y/o documentario, en importación para el consumo del Programa Presupuestal de Fiscalización Aduanera.
- Al CEPLAN, se analice la casuística expuesta, especialmente en lo relacionado a las diferencias entre el PIM y las metas financieras del POI.

4. Anexo

En la siguiente ruta se encuentra publicado el Reporte de Seguimiento del POI del I semestre 2021 del pliego:

<https://www.sunat.gob.pe/cuentassunat/planestrategico/poi/seguimientoEvaluacion-poi/2021/reporteSeguimiento-poi-ISem.pdf>

Asimismo, los informes de evaluación de implementación del POI del primer semestre de las UE que conforman el pliego se encuentran en la siguiente ruta:

- <https://www.sunat.gob.pe/cuentassunat/planestrategico/poi/informeEvaluacion-poi/2021/informeEvalua-POI-2021-ISem-UE1.pdf>
- <https://www.sunat.gob.pe/cuentassunat/planestrategico/poi/informeEvaluacion-poi/2021/informeEvalua-POI-2021-ISem-UE2.pdf>
- <https://www.sunat.gob.pe/cuentassunat/planestrategico/poi/informeEvaluacion-poi/2021/informeEvalua-POI-2021-ISem-UE3.pdf>

SIGLAS

AO	Actividad Operativa
CEPLAN	Centro Nacional de Planeamiento Estratégico
DOFP	Documento de Organización y Funciones Provisional
GPCG	Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión
INEI	Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones
INFIF	Intendencia Nacional de Formulación de Inversiones y Finanzas
IOARR	Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición
ONPEE	Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos
PEI	Plan Estratégico Institucional
PIA	Presupuesto Institucional de Apertura
PMI	Programación Multianual de Inversiones
POI	Plan Operativo Institucional
SIGA	Sistema Integrado de Gestión y Administración
SUNAT	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria